



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 047-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 08 de febrero de 2024

VISTO:

El MEMORÁNDUM N° 038-2024/P-CO-UNCA y el INFORME N° 039-2024-URRHH-DGA-UNCA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el numeral "e" del Artículo 3° de la Ley del Servicio Civil N° 30057, establece que: *"El servidor de confianza, es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y **cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Puede formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera, o servidor de actividades complementarias. Ingresará sin concurso público de méritos, sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa. No conforma un grupo y se sujeta a las reglas que correspondan al puesto que ocupa**"*;

Que, el numeral 59.8 del Artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad, la misma que es concordante con el literal i) del numeral 6.1.4 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 047-2024-CO-UNCA

Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que refiere como una de las funciones de la Comisión Organizadora: Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2021/CO-UNCA de fecha 15 de enero de 2021, se designó al Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra, como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, como cargo de confianza, a partir del día 18 de enero de 2021, modificada con Resolución de Comisión Organizadora N° 0145-2021/CO-UNCA de fecha 18 de junio de 2021;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 062-2022-UNCA/P de fecha 18 de octubre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 065-2022-UNCA/P de fecha 18 de octubre de 2022, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Universidad Nacional Ciro Alegría, que contiene el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, en la plaza N° 038 con clasificación de Empleado de Confianza;

Que mediante Resolución de Presidencia N° 007-2024-UNCA-P de fecha 29 de enero de 2024 se aprueba la modificación del Perfil de Puestos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, que contiene las funciones y requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Que, mediante Memorándum N° 038-2024/P-CO-UNCA, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, dar por concluida la designación del Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA hasta el 29 de febrero de 2024, y designar al Ing. Jonathan Francisco Huamán Rivera como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, a partir del 1 de marzo del 2024; previo informe del Jefe de Recursos Humanos de la UNCA;

Que, mediante Informe N° 039-2024-URRHH-DGA-UNCA, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, emite informe de verificación de cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, señalando que, de la revisión de la hoja de vida del Ing. Jonathan Francisco Huamán Rivera, conforme a los documentos de gestión, se verifica lo siguiente:





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 047-2024-CO-UNCA

Cumplimiento del perfil de puesto

Formación Académica:

Ingeniero de Sistemas inscrito en SUNEDU.

Colegiado y Habilitado.

Experiencia general:

06 años, 10 meses y 27 días.

Experiencia específica:

04 años, 08 meses y 05 días en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y/o Especialista en Sistemas Informáticos o afines en entidades públicas.

Asimismo, precisa que se ha realizado la verificación de los impedimentos para el acceso a la función pública, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Consulta RNSSC	SI	NO
2	Consulta en REDAM	SI	NO

Finalmente, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, concluye que, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, el Ing. Jonathan Francisco Huamán Rivera cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y los documentos de gestión vigentes de la entidad y "no se encuentra" impedido y/o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 04-2024 de fecha 05 de febrero de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **DAR POR CONCLUÍDA** la designación del Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA hasta el 29 de febrero de 2024, y **DESIGNAR** al Ing. Jonathan Francisco Huamán Rivera, como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA a partir del 1 de marzo del 2024, como cargo de confianza, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA la designación del Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA hasta





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 047-2024-CO-UNCA

el 29 de febrero de 2024, expresando el agradecimiento por la labor desempeñada en esta casa superior de estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. Jonathan Francisco Huamán Rivera, como Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA a partir del 1 de marzo del 2024, como cargo de confianza, con las responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Gestión de la Calidad, Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra e Ing. Jonathan Francisco Huamán Rivera, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL